

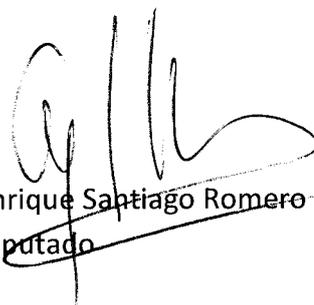
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 17 de julio de 2019.



Ione Belarra Urteaga  
Portavoz



Enrique Santiago Romero  
Diputado

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 04 de julio de 2019 la salvamar Spica trasladó a Almería a 11 personas rescatadas horas antes en el Mar de Alborán. Sin embargo otra patera de 150 personas fue interceptada por la armada marroquí según denuncia la propia tripulación de la salvamar.

Dicha salvamar fue activada por aviso de patera sobre las 12:00h del mediodía desplazándose a 20 millas al noreste de la isla de Alborán para el rescate de la embarcación. Para dicho rescate, en zona SAR española, se activó también la patrullera P77 de la Armada Española y la 'Río Miño' de la Guardia Civil.

Según informan desde el Comité de empresa, encontrándose en la zona SAR española vieron la presencia de un buque de la armada marroquí que ordenó a la lancha de salvamento española que se retirase de la zona y alejase de las pateras para llevar a cabo el

rescate, logrando hacerse con las personas que viajaban en la patera de mayor envergadura, con el consentimiento de las patrulleras españolas y del CCS de Salvamento de Almería.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

1. En la actuación del 04 de julio de 2019 ¿cuántas personas se encontraban en el mar a 20 millas de la isla de Alborán? De las personas que allí se encontraban ¿cuántas personas fueron rescatadas por la Armada Marroquí? ¿Cuántas fueron rescatadas por la Salvamar Spica de Salvamento Marítimo? ¿Cuántas fueron rescatadas por la Guardia Civil?
2. ¿Hay constancia de presencia de la Armada marroquí en operaciones de rescate anteriores? En caso afirmativo, ¿cuál es el protocolo aplicable en estas ocasiones?
3. Durante el año 2019, ¿cuántas operaciones de salvamento han sido realizadas en coordinación o presencia de la Armada marroquí? ¿Y en el año 2018?
4. En caso de ser la primera vez, ¿significa esto un cambio en la política de rescate y de ser así, en qué términos?
5. ¿Considera el Gobierno que es esta actuación se ajusta al Derecho del Mar?
6. ¿Considera el Gobierno que este tipo de actuaciones puede considerarse una injerencia o un ataque a la soberanía territorial por parte del Reino de Marruecos?
7. ¿Ha primado la salvaguarda de la vida en el mar en dicha operación o por el contrario se ha impuesto un criterio securicista y de control de la migración?